

# R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS

**2024-2027**

**NOVENA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**  
**12 DE DICIEMBRE DE 2024.**



**Victoria**  
La Capital de Tamaulipas  
Administración 2024-2027



**Ciudad Victoria**



**ACTA  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
12 DE DICIEMBRE 2024**

--- **PRESIDENTE:** BUENAS TARDES, COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, BIENVENIDOS A ESTA NOVENA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA.

TAMBIÉN LES DOY LA BIENVENIDA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DAN SEGUIMIENTO A ESTA SESIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, Y A NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON SIETE MINUTOS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DAMOS INICIO A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44, INCISOS B) Y C), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ME ASISTA Y PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE:

**1.--SECRETARIO:** ENSEGUITA, SEÑOR PRESIDENTE;  
PROCEDERÉ A REALIZAR EL PASE DE LISTA:

**PRESIDENTE:**

-EDUARDO ABRAHAM GATTAS BAEZ

**SÍNDICOS:**

-PRIMER SÍNDICO: LILI GARCÍA FUENTES.

-SEGUNDO SÍNDICO: ERNESTO AVALOS BUSTOS.

**REGIDORAS Y REGIDORES:**

-REGIDORA: GUADALUPE PEREA ALMANZA.

-REGIDOR: ÓSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS. (INASISTENCIA)

-REGIDORA: ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ.

-REGIDOR: MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA.

-REGIDORA: ADRIANA BEJAR FLORES.

-REGIDOR: JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES.

-REGIDORA: ALEXIA XUNAXI GAMUNDI VILLARREAL.

-REGIDOR: RUY MATÍAS CANALES SALAZAR.

-REGIDORA: MA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS.

-REGIDOR: HUMBERTO MARÍN ESTRADA MEDINA.

-REGIDORA: NORA CYNTHIA BARRIOS CONSTANTE.

-REGIDOR: ENRIQUE ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ.

-REGIDORA: JOSEFA EDITH MATA GRACIA.

-REGIDORA: KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA. (INASISTENCIA JUSTIFICADA)

-REGIDORA: MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ PACHECO.

-REGIDORA: MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO. (INASISTENCIA JUSTIFICADA)

-REGIDOR: JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ.

-REGIDOR: ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA.

-REGIDORA: CARMEN MAGDALENA SERNA MERCADO.

-REGIDOR: DANIEL ALEXANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

-REGIDORA: NORA MARIANELA GARCÍA RODRÍGUEZ.

**--SECRETARIO:** DEBO NOTIFICARLES QUE PREVIO AL INICIO DE ESTA SESIÓN LA REGIDORA KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA Y LA REGIDORA MELISSA JAYTEL MIRELES ESCOBEDO, COMUNICARON SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA PRESENTE SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 Y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CABILDO QUE HAGA EL REGISTRO DE LA INASISTENCIA JUSTIFICADA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y EN APTITUD DE CELEBRAR ESTA SESIÓN UN TOTAL DE 21 MIEMBROS DE ESTE CABILDO;

EN CONSECUENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA TENER POR INSTALADA LA SESIÓN.

PRESIDENTE, TIENE EL USO DE LA VOZ PARA QUE EMITA LA

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

2.-- **PRESIDENTE:** TODA VEZ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA; ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

POR TANTO, LE PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE NOS DÉ CUENTA DE LOS ASUNTOS QUE FUERON LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y QUE PREVIAMENTE FUERON PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; Y, ASÍ MISMO, PARA QUE ME ASISTA EN SU DESAHOGO DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.

-- **SECRETARIO:** CON MUCHO GUSTO PRESIDENTE PROCEDO A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**
- 3. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**
- 4. DISPENSA DE LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL**

**DÍA 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**6. PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% DE RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA (IMPUESTO PREDIAL).**

**7. PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN DICHO ARTÍCULO:**

**A. SE BONIFIQUE HASTA EL 15% DE LA CUOTA ANUAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CUANDO ESTE SE REALICE DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO; Y, DE HASTA UN 8% SI OCURRE EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL. LO ANTERIOR PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.**

**B. SE BONIFIQUE HASTA EL 50% EN CON RELACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EXCLUSIVAMENTE A UN PREDIO URBANO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE REALICE EL PAGO ANTICIPADO, A LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN JUBILADOS O PENSIONADOS DE CUALQUIER SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL PAÍS, TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, SEAN ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD O SEAN EJIDATARIOS O CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO. LO ANTERIOR PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.**

**8. PROPUESTA DE ACUERDO PARA AUTORIZR QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE CON EL IMPUESTO PREDIAL Y REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE ESA ANUALIDAD, GOCEN DE UN ESQUEMA DE APOYO PATRIMONIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL PRÓXIMO AÑO, POR UNA SOLA OCASIÓN, Y CON RELACIÓN A UNA SOLA PROPIEDAD CUANDO SE VEAN AFECTADOS POR SINIESTROS DE INCENDIO HASTA POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MN); Y/O ROBO CON VIOLENCIA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN), QUE SUFRAN QUIENES HABITAN A TÍTULO DE DUEÑOS, ÚNICAMENTE DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA-HABITACIÓN Y CON EL PERMISO DE SUELO CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO. LAS SINIESTRALIDADES ANTES DESCritAS QUEDAN SUJETAS A LAS CORRESPONDIENTES REGLAS DE OPERACIÓN. LO ANTERIOR PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.**

**9. ASUNTOS GENERALES.**

**10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**3.-- SECRETARIO:** INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--- SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

( 21 ) VOTOS A FAVOR.

( ) EN CONTRA.

( ) ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 34/12/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

---SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

( 21 ) VOTOS A FAVOR.

( ) EN CONTRA.

( ) ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 35/12/2024-2027: SE APRUEBA EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**4.-- SECRETARIO:** INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE

EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO FUE ENTREGADA PREVIAMENTE A TODOS USTEDES PARA SU LECTURA Y REVISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA, A FIN DE PASAR A SU APROBACIÓN.

QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--- SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- ( 21 ) VOTOS A FAVOR.
- ( ) EN CONTRA.
- ( ) ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 36/12/2024-2027: SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

-- **SECRETARIO:** UNA VEZ APROBADA LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA;

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

---SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- ( 21 ) VOTOS A FAVOR.
- ( ) EN CONTRA.
- ( ) ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 37/12/2024-2027: SE APRUEBA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**5.-- SECRETARIO:** COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y DENTRO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA DE QUE NO EXISTE CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA PRESENTE SEMANA.

**6.-- SECRETARIO:** COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL SEGUNDO SÍNDICO, ERNESTO AVALOS BUSTOS, QUIEN PRESENTARÁ LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% DE RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA (IMPUESTO PREDIAL).

**SÍNDICO,** TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.

--**SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS:** GRACIAS SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA A TRAVÉS DE LA TRANSMISIÓN EN REDES SOCIALES, BUENAS TARDES A TODOS:

CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE EXTENDER LA ACTUAL CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL, CUYA VIGENCIA EXPIRA EL 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CONSIDERO QUE SE TRATA DE UNA PROPUESTA DE GRAN BENEFICIO PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR DE MUCHAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO QUE TIENEN ADEUDOS EN RECARGOS CON RELACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL, ALGUNOS INCLUSIVE DE VARIOS EJERCICIOS FISCALES.

LA PROPUESTA DE REFERENCIA CONSISTE EN LA CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA, (IMPUUESTO PREDIAL) A PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO DEL 2025 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO. NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ, SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS VICTORENSSES HA TOMADO ESTA NOBLE DECISIÓN DE INCENTIVAR A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE NO HABÍAN PAGADO POR LA CARGA ONEROSA QUE REPRESENTAN LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES.

CABE SEÑALAR QUE LA PROPUESTA DE REFERENCIA FUE HECHA DE NUESTRO CONOCIMIENTO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, ADEMÁS DE QUE SE NOS EXPLICÓ LA TRASCENDENCIA DE LA MISMA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y, A LA VEZ, TAMBIÉN EN BENEFICIO DEL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

POR ESO APROVECHO TAMBIÉN ESTE ESPACIO PARA INVITAR A LA CIUDADANÍA A QUE NO DEJEN PASAR ESTA GRAN OPORTUNIDAD DE VENIR A REGULARIZARSE EN SUS ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y GOZAR DE ESTE GRAN BENEFICIO ECONÓMICO QUE REPRESENTA EL DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS CON RELACIÓN AL PAGO DE DICHO IMPUESTO.

CON BASE EN ESTAS CONSIDERACIONES Y TOMANDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE UNA PROPUESTA NOBLE Y DE GRAN BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE DICHA PROPUESTA DE ACUERDO SIENDO LA SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% DE RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA (IMPUUESTO PREDIAL).**

**ARTÍCULO SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.**

**ARTÍCULO TERCERO: SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EFECTÚE EL DESCUENTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO.**

**ARTÍCULO CUARTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LO COMUNIQUE A LA TESORERÍA DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE PROCEDA A SU INMEDIATA APLICACIÓN.**

ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** MUCHAS GRACIAS SÍNDICO, EN RELACIÓN A ESTA PROPUESTA, SE LES CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES A CONTINUACIÓN SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

( 21 ) VOTOS A FAVOR.

( ) EN CONTRA.

( ) ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 38/12/2024-2027:-ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 100% DE RECARGOS DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA (IMPUESTO PREDIAL).**

**-ARTÍCULO SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTO A**

**PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.**

**-ARTÍCULO TERCERO: SE FACULTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EFECTÚE EL DESCUENTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO.**

**-ARTÍCULO CUARTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LO COMUNIQUE A LA TESORERÍA DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A FIN DE QUE PROCEDA A SU INMEDIATA APLICACIÓN.**

**7.-- SECRETARIO: COMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL SEGUNDO SÍNDICO, ERNESTO AVALOS BUSTOS, QUIEN PRESENTARÁ LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN DICHO ARTÍCULO:**

**SÍNDICO, TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.**

**--SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS: GRACIAS SECRETARIO, DE NUEVA CUENTA CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA A TRAVÉS DE LA TRANSMISIÓN EN REDES SOCIALES, BUENAS TARDES A TODOS: ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EL ARTÍCULO 109 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ESTABLECE QUE LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA SUBURBANA Y RUSTICA, ES ANUAL PERO QUE SU IMPORTE SE DIVIDIRÁ EN SEIS PARTES IGUALES QUE SE PAGARAN EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO; A SU VEZ EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTICULO NOS PERMITE A NOSOTROS,**

COMO ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZEMOS UNA BONIFICACIÓN MÁXIMA DE HASTA EL **15%** DE LA CUOTA ANUAL, CUANDO EL PAGO OCURRA DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO.

TAMBIÉN CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE QUE AUTORIZEMOS QUE SI DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL SE COBRAN LAS CINCO PARTES RESTANTES DE LA CUOTA ANUAL PODAMOS AUTORIZAR UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL **8%**.

POR OTRA PARTE, EL TERCER PÁRRAFO DE ESE MISMO ARTÍCULO, PREVÉ LA POSIBILIDAD DE QUE AUTORIZEMOS APlicar UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL **50%** DE LA CUOTA DEL IMPUESTO CON RELACIÓN EXCLUSIVAMENTE A UN PREDIO URBANO PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, SEAN ADULTOS MAYORES DE SESENTA AÑOS DE EDAD O SEAN EJIDATARIOS O CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO.

PARA PODER MATERIALIZAR TODOS ESTOS SUPUESTOS, COMO LO DIJE ANTERIORMENTE, ES NECESARIO QUE NOSOTROS LO AUTORIZEMOS MEDIANTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE OTRA FORMA ESTOS BENEFICIOS NO SE PODRÁN APlicar A FAVOR DE LOS CIUDADANOS.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS, LOS INVITO A USTEDES, COMPAÑEROS DEL AYUNTAMIENTO, QUE AUTORIZEMOS LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 109 A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE AHÍ SE DESTACAN Y EN LAS CANTIDADES AHÍ ACOTADAS, LO ANTERIOR PARA EL AÑO 2025, Y PARA TAL EFECTO PROPONGO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO: SE APRUEBA LA APlicACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 109 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA PARA EL AÑO 2025, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESE ARTÍCULO PREVEE.**

ES CUANTO MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** EN RELACIÓN A ESTA PROPUESTA, SE LES CONSULTA A

LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

BIEN NO HABIENDO PARTICIPACIONES A CONTINUACIÓN SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

--SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

- ( 21 ) VOTOS A FAVOR.
- ( ) EN CONTRA.
- ( ) ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 39/12/2024-2027: EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICA PARA EL AÑO 2025, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESE ARTÍCULO PREVEE.**

**A) SE BONIFIQUE HASTA EL 15% DE LA CUOTA ANUAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CUANDO ESTE SE REALICE DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO; Y, DE HASTA UN 8% SI OCURRE EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL. LO ANTERIOR PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.**

**B) SE BONIFIQUE HASTA EL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON RELACIÓN EXCLUSIVAMENTE A UN PREDIO URBANO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE REALICE EL PAGO**

**ANTICIPADO, A LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN JUBILADOS O PENSIONADOS DE CUALQUIER SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL PAÍS, TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, SEAN ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD O SEAN EJIDATARIOS O CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO. LO ANTERIOR PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.**

**8.-- SECRETARIO:** COMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL **SEGUNDO SÍNDICO, ERNESTO AVALOS BUSTOS**, QUIEN PRESENTARÁ LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA AUTORIZAR QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE CON EL IMPUESTO PREDIAL Y REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE ESA ANUALIDAD, GOCEN DE UN ESQUEMA DE APOYO PATRIMONIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL PRÓXIMO AÑO, POR UNA SOLA OCASIÓN, Y CON RELACIÓN A UNA SOLA PROPIEDAD CUANDO SE VEAN AFECTADOS POR SINIESTROS DE INCENDIO HASTA POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MN); Y/O ROBO CON VIOLENCIA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN), QUE SUFRAN QUIENES HABITAN A TÍTULO DE DUEÑOS, ÚNICAMENTE DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA-HABITACIÓN Y CON EL PERMISO DE SUELO CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO. LAS SINIESTRALIDADES ANTES DESCRIPTAS QUEDAN SUJETAS A LAS CORRESPONDIENTES REGLAS DE OPERACIÓN. LO ANTERIOR PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

**SÍNDICO,** TIENE USTED EL USO DE LA VOZ.

--**SÍNDICO ERNESTO AVALOS BUSTOS:** GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ MÁS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, COMPAÑERAS Y

**COMPAÑEROS** TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRINCIPAL INGRESO PROPIO DEL MUNICIPIO LO CONFORMA EL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE AÑO CON AÑO SE INSTRUMENTAN DIVERSOS MECANISMOS PARA INCENTIVAR EL PRONTO PAGO DEL MISMO, COMO ES EL CASO DE BONIFICACIONES DURANTE LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO, TAN ES ASÍ QUE YA APROBAMOS DENTRO DE ESTA MISMA SESIÓN, ALGUNOS INCENTIVOS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, EN ESE SENTIDO A LA PAR SE TIENE CONSIDERADO EL PODER OFRECER A LA CIUDADANÍA, UN INCENTIVO ADICIONAL, CONSISTENTE EN LA COBERTURA DE UN SEGURO PATRIMONIAL QUE APLIQUE ANTE LA SINIESTRALIDAD POR INCENDIO O ROBO CON VIOLENCIA EN LA CASA HABITACIÓN, CUYO PREDIAL HAYA SIDO CUBIERTO LOS PRIMEROS CUATRO MESES DEL AÑO, COMO UN ALICIENTE MÁS A QUIENES CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON ESTA OBLIGACIÓN CIUDADANA Y PERMITAN A ESTE MUNICIPIO ALLEGARSE A LOS RECURSOS FINANCIEROS TAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMENTO DE SUS OBJETIVOS. ES ASÍ QUE, COMO UNA FORMA DE INCENTIVAR EL PAGO OPORTUNAMENTE ENTRE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

**ÚNICO:** QUE A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE CON EL IMPUESTO PREDIAL Y REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE ESA ANUALIDAD, GOZARÁN DE UN ESQUEMA DE APOYO PATRIMONIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL PRÓXIMO AÑO; POR UNA SOLA OCASIÓN, Y CON RELACIÓN A UNA SOLA PROPIEDAD CUANDO SE VEAN AFECTADOS POR SINIESTROS DE INCENDIO HASTA POR UN MONTO DE **\$100,000.00** (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); Y/O ROBO CON VIOLENCIA HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$20,000.00** (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SUFRAN QUIENES HABITAN A TÍTULO DE DUEÑOS, ÚNICAMENTE DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA-HABITACIÓN Y CON EL PERMISO DE SUELO CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO. LAS SINIESTRALIDADES ANTES DESCRIPTAS QUEDAN SUJETAS A LAS CORRESPONDIENTES REGLAS DE OPERACIÓN. LO ANTERIOR, PARA QUE SURTA EFECTO A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.

--**SECRETARIO:** GRACIAS SÍNDICO, EN RELACIÓN A ESTA PROPUESTA, SE LES CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ PARA PROCEDER AL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES A CONTINUACIÓN SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, FAVOR DE MANIFESTARLO.

---SE APRUEBA POR: UNANIMIDAD.

( 21 ) VOTOS A FAVOR.

( ) EN CONTRA.

( ) ABSTENCIONES.

EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 40/12/12/2024-2027: ÚNICO:** QUE A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE CON EL IMPUESTO PREDIAL Y REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE ESA ANUALIDAD, GOZARÁN DE UN ESQUEMA DE APOYO PATRIMONIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL PRÓXIMO AÑO; POR UNA SOLA OCASIÓN, Y CON RELACIÓN A UNA SOLA PROPIEDAD CUANDO SE VEAN AFECTADOS POR SINIESTROS DE INCENDIO HASTA POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); Y/O ROBO CON VIOLENCIA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SUFRAN QUIENES HABITAN A TÍTULO DE DUEÑOS, ÚNICAMENTE DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA-HABITACIÓN Y CON EL PERMISO DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO. LAS SINIESTRALIDADES ANTES DESCRIPTAS QUEDAN SUJETAS A LAS CORRESPONDIENTES REGLAS DE OPERACIÓN. LO ANTERIOR, PARA QUE SURTA EFECTO A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL

**2025.**

**9.-- SECRETARIO:** COMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA AL PLENO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 INCISO H Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS PREVIOS POR LO QUE SE DA POR AGOTADO EL PRESENTE PUNTO.

**--SECRETARIO:** PARA CONCLUIR ESTA SESIÓN SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SU FORMAL CLAUSURA, ADELANTE SEÑOR PRESIDENTE.

**10--- PRESIDENTE:** PROCEDEREMOS A DESAHOGAR EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN, Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. FIRMAL AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**-----DAMOS FE:-----**

---

EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

---

LILI GARCÍA FUENTES  
PRIMER SÍNDICO

---

ERNESTO AVALOS BUSTOS  
SEGUNDO SÍNDICO

---

GUADALUPE PEREA ALMANZA  
PRIMER REGIDOR

---

OSCAR ALBERTO NARVÁEZ RAMOS  
SEGUNDO REGIDOR

---

ROSA BELIA RUIZ MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR

---

MARIO ALBERTO CHÁVEZ HERRERA  
CUARTO REGIDOR

---

ADRIANA BEJAR FLORES  
QUINTO REGIDOR

---

JOSÉ MANUEL HINOJOSA HACES  
SEXTO REGIDOR

**Lista de firmas de la novena sesión ordinaria celebrada  
el 12 de diciembre de 2024**

---

ALEXIA XUNAXI GAMUNDI  
VILLARREAL  
SÉPTIMO REGIDOR

---

RUY MATÍAS CANALES SALAZAR  
OCTAVO REGIDOR

---

MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ  
COVARRUBIAS  
NOVENO REGIDOR

---

HUMBERTO MARÍN ESTRADA  
MEDINA  
DÉCIMO REGIDOR

---

NORA CYNTHIA BARRIOS  
CONSTANTE  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

---

ENRIQUE ALEJANDRO SILVA  
HERNÁNDEZ  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

---

JOSEFA EDITH MATA GRACIA  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

---

KENIA LIZBETH ZAPATA MEDINA  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

---

MAYRA ELIZABETH SÁNCHEZ  
PACHECO  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

---

MELISSA JAYTZEL MIRELES  
ESCOBEDO  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

---

JOSÉ MERCEDES BENITES  
RODRÍGUEZ  
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

---

ALFREDO VANZZINI AGUIÑAGA  
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

---

CARMEN MAGDALENA SERNA  
MERCADO  
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

---

DANIEL ALEXANDRO PÉREZ  
VÁZQUEZ  
VIGÉSIMO REGIDOR

---

NORA MARIANELA GARCÍA  
RODRÍGUEZ  
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR